



REPÚBLICA DE PANAMÁ
PROVINCIA DE PANAMÁ



NOTARÍA UNDÉCIMA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ

Lic. Kristy María Ponce Aizpurúa

NOTARIA PÚBLICA UNDÉCIMA

TELÉFONOS: 269-5066
264-3771
FAX: 223-9815

AVE. SAMUEL LEWIS Y CALLE GERARDO ORTEGA,
EDIFICIO CENTRAL, PLANTA BAJA, LOCAL 4

Apartado 0831-00762
Panamá, Rep. de Panamá
e-mail: kponce@cableonda.net

COPIA

ESCRITURA No. 8,884 DE 9 DE noviembre DE 20 09

POR LA CUAL:

se protocoliza el acta de una reunión de Junta de Accionistas de la sociedad denominada INVERSIONES MAR EGEO SURCO, S.A., celebrada el día nueve (9) de noviembre de dos mil nueve (2009).



1221
5354



3004.00

09 11 09

28.1013



ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

(8,884)

Por la cual se protocoliza el acta de una reunión de Junta de Accionistas de la sociedad denominada **INVERSIONES MAR EGEO, S.A.**, celebrada el día nueve (9) de noviembre de dos mil nueve (2009).

Panamá, 9 de noviembre de 2009

En la ciudad de Panamá, capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009), ante mí, **LICDA. KRISTY MARIA PONCE AIZPURUA**, Notaria Pública Undécima del Circuito de Panamá, portadora de la cédula de identidad personal número cuatro- doscientos veintitrés-ciento cuarenta y seis (4-223-146), compareció personalmente **ROLANDO CANDANEDO NAVARRO**, panameño, varón, casado, abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino de esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número ochociento quince- novecientos trece (8-115-913), quien actúa en nombre y representación de la sociedad denominada **INVERSIONES MAR EGEO, S.A.**, inscrita en el Registro Público a Ficha número tres tres siete nueve cuatro dos (337942), Rollo cinco siete uno uno siete (57117), Imagen cero cero uno dos (0012) de la Sección de Micropelículas (Mercantil) del Registro Público, persona a quien conozco y debidamente facultado para este acto como consta en el acta que se transcribe en este mismo documento, me presentó para su protocolización en esta Escritura Pública y al efecto protocolizo, acta de una reunión de Junta de Accionistas de la sociedad denominada **INVERSIONES MAR EGEO, S.A.**, celebrada el día nueve (9) de noviembre de dos mil nueve (2009).

Queda hecha la protocolización solicitada y se expedirán las copias que soliciten los interesados.

Advertí a los comparecientes que esta Escritura Pública debe registrarse y leída como le fue la misma en presencia de los testigos instrumentales **Andrés Peralta**, varón, portador de la cédula de identidad personal número cinco-catorce-dos mil seiscientos setenta y cinco (5-14-2675) y **Rogelio Valencia**, varón, portador de la cédula de identidad personal número ocho-cuatrocientos veintisiete-seiscientos cuarenta y tres (8-427-543), ambos panameños, mayores de edad y vecinos de esta ciudad, quienes son hábiles para ejercer el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación y la firman para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.

ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO OCHO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO

(8,884)

Fdos.) **ROLANDO CANDANEDO N.** Andrés Peralta Rogelio Valencia

----- LICDA. KRISTY MARIA PONCE AIZPURUA, Notaria Pública Undécima -----

**ACTA DE UNA REUNIÓN DE LA JUNTA DE ACCIONISTAS DE LA SOCIEDAD
INVERSIONES MAR EGEO, S.A.** -----

En la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009), se llevó a cabo una reunión de la Junta de Accionistas de la sociedad **INVERSIONES MAR EGEO, S.A.** -----

Presentes se encontraban la totalidad de las acciones emitidas y en circulación. Los accionistas renunciaron al aviso de convocatoria previa. -----

Presidió la reunión **ROLANDO CANDANEDO N.**, Presidente de la sociedad y como Secretario Ad-hoc actuó **ROLANDO CANDANEDO DENEKEN**, por ausencia del titular. -----

El Presidente manifestó que la reunión tenía por objeto considerar la conveniencia de modificar la clase de acciones de la sociedad. El Presidente propone que las acciones sean nominativas, para lo cual se requiere modificar el artículo Tercero del Pacto Social. -----

A moción debidamente presentada, sustentada y aprobada por unanimidad se resolvió lo siguiente: -----

A) Modificar como en efecto se modifica el artículo tercero del Pacto Social, para que en lo sucesivo lea así:

“**TERCERO:** El capital social será de **DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00)**, moneda de curso legal de los Estados Unidos de Norteamérica, divididos en **CIEN (100)** acciones nominativas con un valor nominal de **CIEN DOLARES (US\$100.00)**, moneda de curso legal en los Estados Unidos de Norteamérica, cada una. Cada acción tiene derecho a un voto en todas las reuniones de Junta de Accionistas. **a)** El derecho de votación corresponderá exclusivamente a los tenedores de tales acciones, a razón de un voto por cada acción así tenida. **b)** El precio de las acciones podrá ser pagado en dinero, en trabajo, en servicio o en bienes de cualquier clase. El valor de los trabajos, servicios o bienes que se presten a cambio de acciones serán determinadas por la Junta Directiva”. -----

B) Se autoriza al Licenciado **ROLANDO CANDANEDO N.**, para que comparezca ante Notario Público a protocolizar e inscribir copia de la presente acta. -----

No habiendo otro asunto que tratar se dio por terminada la reunión. -----

(Fdos.) **ROLANDO CANDANEDO N.**, Presidente. -- **ROLANDO CANDANEDO D.**, Secretario Ad-hoc. -----

Yo, **ROLANDO CANDANEDO D.**, Secretario Ad-hoc certifico que la anterior es fiel copia de su original que reposa en el libro de Actas. -----



1291
5355

RE 004.00

P.S. 1013

NOTARIA UNDECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA



(Fdo.) ROLANDO CANDANEDO D., Secretario Ad-hoc.

Concuerda con su original esta copia que expido, sello y firmo en la ciudad de Panamá, República de Panamá a los nueve (9) días del mes de noviembre de dos mil nueve (2009).

Kristy María Ponce Alvarado
Licda. KRISTY MARÍA PONCE ALVARADO
Notario Público Undécima



INGRESADO EN EL REGISTRO PÚBLICO DE PANAMÁ

Provincia: Panamá	Fecha y Hora: 2009/11/11 11:23:38:3
Tomo: 2009	Asiento: 202804
Presentante: ANDRES PERALTA	Cedula: 5-14-2675
Liquidación No.: 7009243797	Total Derechos: 50.00
Ingresado Por: LIGON	

Emmanuel Penaloza
Jefe de Diario



Inscrito en el Sistema Tecnológico de Información del Registro Público de Panamá

Sección de Mercantil	Ficha No. 337942	Sigla No. SA
Documento Regi No	1675781	
Operación realizada	Acta	
Derechos de Registro Bl.	40.00	
Derechos de Calificación Bl.	10.00	
Panamá	12 de noviembre del 2009	
	<i>Emmanuel Penaloza</i>	
	961	



APOSTILLE

(Convention de la Hays du 5 octobre 1961)

- En Panamá el presente documento público
- ha sido firmado por NEREIDA DE ESPINO
- quien actúa en calidad de JEFA DE MERCANTIL
- y está revestido del sello / timbre de REGISTRO PUBLICO DE PANAMA

CERTIFICADO

- En el Ministerio de Relaciones Exteriores 6. el día 12/11/2009
- por el MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
- del MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES / # Rec.: 3385832
- Firma *Julia M. McKay*



FIRMA AUTORIZADA
JEFA DE AUTENTICACION Y LEGALIZACION

La copia xerox que antecede es fiel computa de la copia certificada que me fue presentada y que luego devolví al interesado en fe de ella confiero la presente en.....hojas útil (s).....

en Quito a.....de.....1.2.ENE.2011



Juan Villacis Medina
Dr. Juan Villacis Medina
NOTARIO NOVENO (E)



REPUBLICA DE PANAMA
REGISTRO PUBLICO DE PANAMA No. 306595

PAG. 1
 // YAORPAZO //

C E R T I F I C A

CON VISTA A LA SOLICITUD 11 - 698673



QUE LA SOCIEDAD :

INVERSIONES MAR EGEO, S.A.
 SE ENCUENTRA REGISTRADA EN LA FICHA: 337943 FOLLO: 57117 IMAGEN: 13
 DESDE EL DIECIOCHO DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE .

- QUE LA SOCIEDAD SE ENCUENTRA VIGENTE

- QUE SUS SUSCRIPTORES SON:
 (1) ROLANDO CANDANEDO NAVARRO
 (2) GABRIEL RODRIGUEZ COVER

- QUE SUS DIRECTORES SON:
 1) ROLANDO CANDANEDO NAVARRO
 2) MARIA DEL MAR PIMENTEL
 3) ROLANDO CANDANEDO-DENEKEN

- QUE SUS DIGNATARIOS SON:
 PRESIDENTE : ROLANDO CANDANEDO NAVARRO
 TESORERO : ROLANDO CANDANEDO-DENEKEN
 SECRETARIO : MARIA DEL MAR PIMENTEL

- QUE LA REPRESENTACION LEGAL LA EJERCERA:
 EL PRESIDENTE.

- QUE SU AGENTE RESIDENTE ES: ROLANDO CANDANEDO NAVARRO

- QUE SU CAPITAL ES DE *****10,000.00 DOLARES AMERICANOS.

- DETALLE DEL CAPITAL :
 EL CAPITAL SOCIAL SERA DE DIEZ MIL DOLARES (US\$10,000.00) DIVIDIDO EN
 CIEN ACCIONES NOMINATIVAS CON UN VALOR NOMINAL DE CIEN DOLARES CADA UNA.
 - QUE SU DURACION ES PERPETUA
 - QUE SU DOMICILIO ES PANAMA

EXPEDIDO Y FIRMADO EN LA PROVINCIA DE PANAMA , EL TRES DE ENERO
 DEL DOS MIL ONCE A LAS 01:00:05.P.M.

NOTA: ESTA CERTIFICACION PAGO DERECHOS
 POR UN VALOR DE B/. 30.00
 COMPROBANTE NO. 11 - 698673
 NO. CERTIFICADO: S. ANONIMA - 000249
 FECHA: Lunes 03, Enero DE 2011
 // YAORPAZO //

JOREL ANTONIO COCCIO
 CERTIFICADOR



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de la
 copia certificada que me fue presentada y que luego
 devolvi al interesado en fe de ella confiero la presente
 en.....hojas útil (s).....
 en Quito a.....de.....1-2 ENE. 2011.....

 Dr. Juan Villacis Medina
 NOTARIO NOVENO (E)

APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por

3 quien actua en calidad

4 y esta revestido del sello/timbre de

CERTIFICADO

06 JAN 2011

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número

9 Sello/timbre 10 Firma

2

[Handwritten signature]



Esta Autorización no
implica responsabilidad
en cuanto al contenido
del documento